La Orden Ministerial de 18 de junio de 2021 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para 2022 del Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, exige, como requisito indispensable para beneficiarse de las mismas, la autorización expresa de la dirección del Instituto/Centro para ausentarse del Instituto/Centro de adscripción durante el periodo para el que se solicita la estancia.

En virtud de la misma, el/la Director/Directora -------------------------------------------------del Instituto / Centro ---------------------------------------------------,

AUTORIZA a ---------------------------------------------------------------, solicitante de una ayuda de movilidad, a ausentarse del centro durante el período para el que se solicita la estancia.

* Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros, “Salvador de Madariaga”
* Estancias de Movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores.

Madrid, de septiembre de 2021